

Bogotá D.C., viernes 22 de abril de 2022

Señora
ANGÉLICA RODRÍGUEZ M.
Redes sociales
Twitter: @Angierome721
Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20221120043352 del 19 de abril de 2022. SDQS 1535642022 – Intervención Carrera 45A con Calle 137 y Calle 138 con Carrera 49 Alcalá.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con “45a con 137 y 138 con 49 en alcalá ¿para cuando?” (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) revisó las direcciones mencionadas en su petición, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) y realizó visita técnica de inspección visual, observando lo siguiente:

Carrera 45A con Calle 137

Localidad: No. 11 – SUBA // UPZ: EL PRADO

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
11008871	KR 45A	CL 136	CL 137	V8	SI	Incluido dentro de las reservas para revisión a través del programa de misionalidad de la Entidad, para POSIBLE priorización

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo de la Carrera 45A entre la Calle 136 y la Calle 137, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir el mencionado tramo en este momento.

No obstante, dicho tramo se encuentra dentro del proceso de revisión para evaluar la posibilidad de ser incluidos a futuro dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, de acuerdo con el proceso de Priorización de la Entidad y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos asignados, viabilidad del estado de las redes de acueducto y

alcantarillado, capacidad operativa de la Entidad, entre otras, lo cual no implica su intervención inmediata.

Calle 138 con Carrera 49

Localidad: No. 11 – SUBA // UPZ: EL PRADO

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
11008378	AC 138	KR 47	KR 49	V3	SI	CIV corresponde a la Avenida Camino del Prado, hace parte de la Malla Vial Arterial

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Esta Subdirección informa que de acuerdo con la verificación efectuada en el SIGIDU y en el SIGMA, la vía a la cual hace referencia en su comunicado corresponde a la Avenida Camino del Prado, que hace parte de la Malla Vial Arterial de la Ciudad a cargo del IDU (Figura 1).

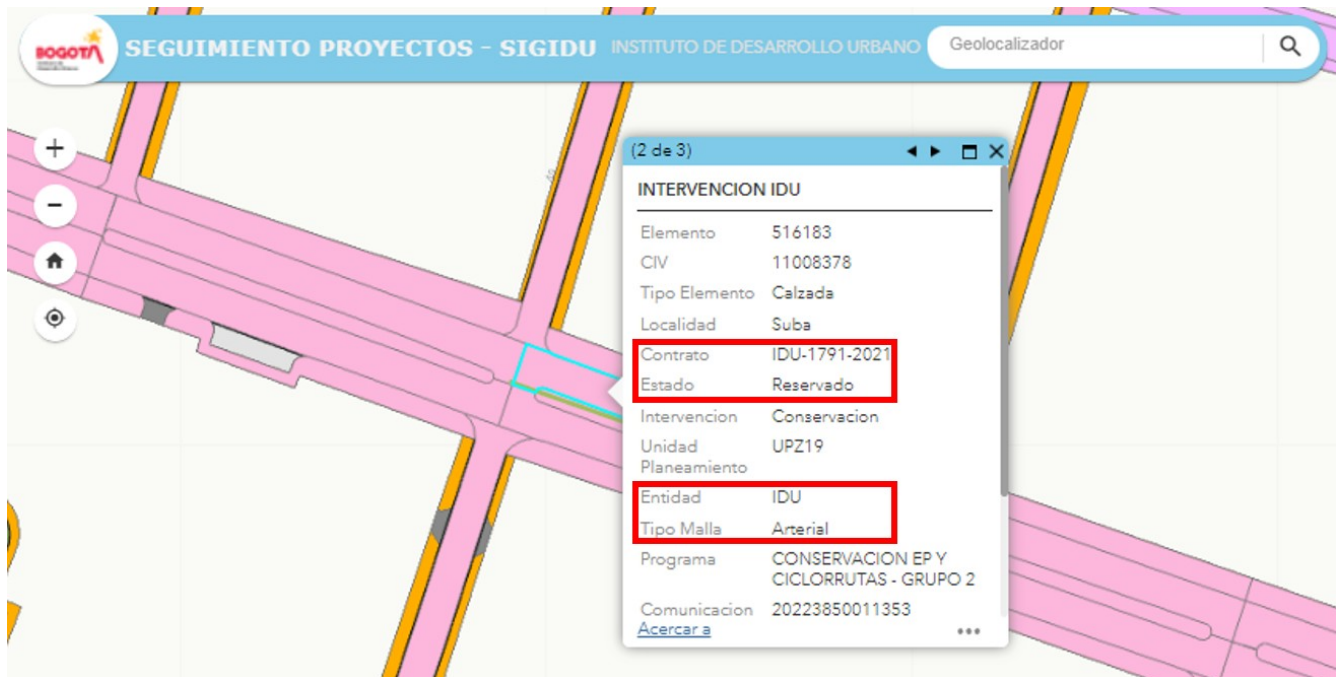


Figura 1 Fuente: SIGIDU (22-abril-2022)

El IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial, conforme lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial - Decreto 190 de 2004 (junio 22) (Art. 172): **“Parágrafo.** *El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) elaborará el proyecto y construirá las vías de la malla arterial principal y de la malla arterial complementaria con base en el trazado y determinaciones técnicas y urbanísticas suministradas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD).”*



De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU para que, desde su competencia, amplíe la información respecto al tramo de la Calle 138.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia : Instituto de Desarrollo Urbano - IDU – Calle 22 No 6 – 27 (Rad 20221120043352)

Documento 20221200033651 firmado electrónicamente por:

LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO, Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL, Fecha firma: 25-04-2022 11:17:04

Revisó: HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL



137de24c7bd89b9f575c0065db6f13c811c9b0a52b0a54fb52a50b809a93056c

Código de Verificación CV: 3adc3 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>